

# DECRETO Nº 1545/24

San Martín de los Andes 1 6 AGO 2024

### VISTO:

La nota presentada por la trabajadora Escares, Lidia - Leg. 1390, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos trescientos mil (\$300.000,00), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Agosto, del año en curso, en dos cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

#### **POR ELLO:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

# **DECRETA**

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora Escares, Lidia - Leg. 1390 por pesos trescientos mil (\$300.000,00) el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Agosto del año en curso en dos cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, registrese,

comuníquese y cumplido archívese.

ACO A. VILS Secretario de Gobierno alidad de S.M. Andes

Municipalidad de 3/M. Andes a y Haclenda Secretario de Edon Sr. Matias D. Remandez Consoli

or. Carlos Saloniti

Intendente